BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Año del Bicentenario de la Constitución de Córdoba"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LUNES 26 DE ABRIL DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXVI - Nº 79
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE SAN FRANCISCO
Concurso Público de Precios N° 02/2021 ..... Pag. 1
Concurso Público de Precios N° 03/2021 ..... Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE VILLA ASCASUBI
Concurso de Precios ..... Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATALINA - HOLMBERG
Decreto N° 3180/2020 ..... Pag. 2
Decreto N° 3181/2020 ..... Pag. 2
Decreto N° 3182/2020 ..... Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA
Decreto N° 13/2020 ..... Pag. 3
Decreto N° 19/2021 ..... Pag. 3
ResoluciónN° 02/2021 ..... Pag. 3
Ordenanza N° 1096/2021 ..... Pag. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Concurso Público de Precios Nº 2/2021

FECHA DE APERTURA: 4 DE MAYO DE 2021
Decreto Nº 108/21- Expte.: 129164
Llámese a Concurso Público de Precios para "Provisión de 75.000 litros de Gas Oil grado 2 para abastecer parque automotor de la Secretaría de Servicios Públicos"
Presupuesto Oficial: $ 5.887.500,00
Pliego de Condiciones:$ 1.000,00
Sellado Municipal: $ 5.887,50
Informes: Secretaría de Servicios Públicos - T.E.: (03564) 439141 (Dr. Gral. Darío Muratore – Sr. Diego Gaetán)
Retiro de Pliegos: desde el 24 hasta el 3 de mayo de 2021 inclusive. (Disponible días inhábiles al mail: contrataciones@sanfrancisco.gov.ar)
Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 4 de mayo de 2021 a las 10:00 hs.
Publicar días: 23, 26 y 27 de abril de 2021

3 días - Nº 308468 - $ 1989,30 - 27/04/2021 - BOE

Concurso Público Nº 3/2021

FECHA DE APERTURA: 4 DE MAYO DE 2021
Decreto Nº 110/21- Expte.: 129171
Llámese a Concurso Público para "Provisión de piedra partida 20-30 a granel destinada a la Planta Municipal de Hormigón"
Presupuesto Oficial: $ $ 5.707.747,20
Pliego de Condiciones:$ 1.000,00
Sellado Municipal: $ 5707,75
Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor Gómez – Ing. German Tarallo)
Retiro de Pliegos: desde el 24 hasta el 3 de mayo de 2021 inclusive. (Disponible días inhábiles al mail: contrataciones@sanfrancisco.gov.ar)
Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 4 de mayo de 2021 a las 11:00 hs.
Publicar días: 23, 26 y 27 de abril de 2021

3 días - Nº 308471 - $ 1846,50 - 27/04/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI

CONCURSO DE PRECIOS.

ORD. 1238/2021. OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA PALA CARGADORA. Lugar de retiro de pliegos: MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI. Valor del Pliego: $5.000 (Pesos Cinco Mil). Lugar de presentación de las ofertas: MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI hasta el 04/05/2021 a las 08:30 hs. Apertura: 04/05/2021 – 09:00 Hs.

2 días - Nº 308476 - $ 581,60 - 26/04/2021 - BOE

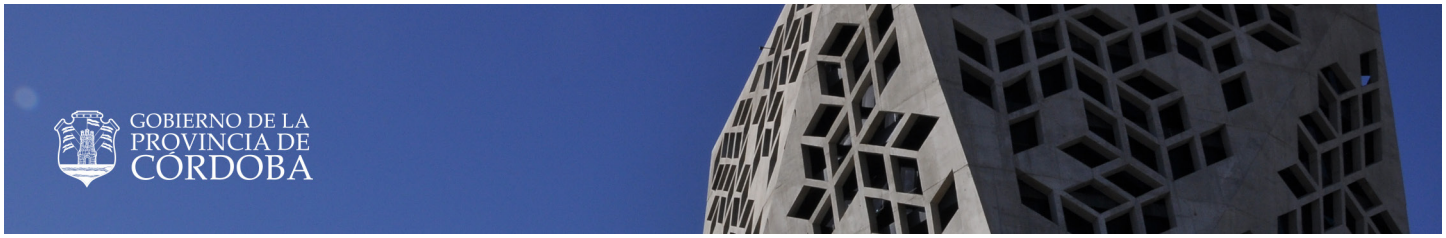

MUNICIPALIDAD DE
SANTA CATALINA - HOLMBERG

DECRETO Nº 3180/2020

Santa Catalina - Holmberg, 30 de diciembre del 2020.-

VISTO: La necesidad de contar con personal supervise y dirija las actividades, que se realizan con los recursos humanos y materiales asignados al Corralón Municipal.

y CONSIDERANDO

Que a los fines indicados se considera conveniente crear el cargo de Capataz, como responsables de tales actividades, que comprenden:

- Control de asistencia, puntualidad y cumplimiento de sus obligaciones por parte del personal que presta servicios en la repartición.
- Control de material (Stock) y entrega del mismo para la ejecución de obras o prestación de servicios a cargo de la Municipalidad.
- Disponer diariamente las tareas que deben realizarse, asignando el personal que debe efectuar cada una de ellas y efectuando el control de la realización de las tareas encomendada
- Ordenar la realización de toda obra o prestación de servicios que indique el Intendente Municipal

Que debiendo cubrirse el cargo se considera conveniente, designar como tal al señor Carlos Benito TORRES, D.N.I. Nº 22.843.822, que ha prestado servicios en el Municipio, a entera satisfacción de sus autoridades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATALINA -HOLMBERG-
D E C R E T A

ARTICULO 1º) Crease a partir del 01 de enero de 2020, el cargo de Capataz del Corralón Municipal, con las funciones asignadas en los Considerandos de este Decreto.

ARTICULO 2º) Designase como agente de planta permanente de este Municipio al Señor Carlos Benito TORRES, D.N.I. Nº 22.843.822, en la categoría 11, del personal de Maestranza y Servicios Generales IV.

ARTICULO 3º) Imputación Contable I.01.I.001.001.X.004 (Cta. Apodo 212), en la categoría 11 a partir del primero de enero de 2021.-

ARTICULO 4º) Designase como Capataz del Corralón Municipal al señor Carlos Benito TORRES, D.N.I. Nº 22.843.822.

ARTICULO 5º) Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

FDO. Miguel Ángel Negro, Intendente – Claudia Lorena Arzaut, Secretaria de Gobierno y Hacienda

1 día - Nº 308786 - s/c - 26/04/2021 - BOE

DECRETO Nº 3181/2020

Santa Catalina (Holmberg), 30 de diciembre del 2020.-

VISTO: La necesidad de incorporar personal para el desarrollo de tareas administrativas en el Edificio Municipal. Que, a lo largo de estos años, se ha observado un incremento acelerado de la descentralización que realizo tanto el Gobierno Nacional, como Provincial, lo que provoco un aumento considerablemente del trabajo administrativo de los Municipios y sumado a todo esto el incremento en la población y demanda de la misma.

y CONSIDERANDO

Que la Sra. María Eugenia Giuliodori, ha prestado servicios de administración como contratado.

Que sus funciones no han merecido objeción alguna desempeñándose este a entera satisfacción de este Municipio.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATALINA -HOLMBERG-
D E C R E T A

ARTICULO 1º) Designase a la Planta Permanente a la Sra. María Eugenia GIULIODORI D.N.I. N° 32.680.189, para que preste servicios administrativos en el edificio Municipal, en el cargo de Administrativo Auxiliar II, a partir del 01 de enero de 2021.

ARTICULO 2º) Imputación Contable al anexo I, Inciso 01, Partida Principal I, Ítem 001, Sub-item 001, Partida 004, Sub-Partida 003, (Cta. Apodo 171), del presupuesto de gastos vigente en la categoría 5.-

ARTICULO 3º) Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

FDO. Miguel Ángel Negro, Intendente – Claudia Lorena Arzaut, Secretaria de Gobierno y Hacienda

1 día - Nº 308791 - s/c - 26/04/2021 - BOE

DECRETO Nº 3182/2020

Santa Catalina (Holmberg), 30 de diciembre el 2020.-

VISTO: La necesidad de contar con médico Clínico en el Dispensario Municipal. Que el Dr. Alfredo José Depetris D.N.I. N° 18.388.173, viene desempeñándose como médico Independiente en el Dispensario Municipal y lo ha hecho de forma responsable y satisfactoria.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATALINA -HOLMBERG-
D E C R E T A

ARTICULO 1º) Proceder a contratar por el plazo de un año a partir del día 02 de enero de los dos mil veintiunos, al Dr. Alfredo José DEPETRIS

D.N.I. N° 18.388.173 para que preste servicios como médico clínico en el Dispensario Municipal de la localidad. –

ARTICULO 2º) La citada persona se vinculará con la Administración Municipal mediante un contrato de empleo público a plazo determinado, sin incorporarse a la planta permanente. –

ARTICULO 3º) Impútese sus erogaciones a la partida presupuestaria I.01.I.002.001.I, (Cta. Apodo 281), del presupuesto de gastos vigente, con el setenta por ciento (70%) de la categoría 13.-

ARTICULO 4º) Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. –

FDO. Miguel Ángel Negro, Intendente – Claudia Lorena Arzaut, Secretaria de Gobierno y Hacienda

1 día - Nº 308797 - s/c - 26/04/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

DECRETO Nº013/2020

Cruz Alta, 26 de Febrero de 2021

VISTO: la sanción por parte del HCD de Cruz Alta, de la ordenanza 1088/2021 por la que se dispone establecer el denominado plan "Contribuyente Cumplidor" por la que se disponen beneficios para aquellos contribuyentes que se encuentran al día con sus obligaciones;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la convocatoria que ha generado en la Comunidad la sanción de la ordenanza, y teniendo en cuenta que hay vecinos contribuyentes que aún no han podido aprovechar los beneficios que propone, se considera pertinente prorrogar el término del plazo de acogimiento previstos por la norma aludida.

POR LO EXPUESTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ ALTA
DECRETA:

ARTICULO 1º: PRORROGASE hasta el día 31 de Marzo de 2021 el plazo de acogimiento para los beneficios acordados en la Ordenanza 1088/2021 "Contribuyente cumplidor", en los términos previstos por la relacionada norma.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE y remítase copia de la presente, a la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Producción, a sus efectos.-

ARTICULO 3º: PUBLÍQUESE, regístrese y oportunamente archívese.-

Fdo. Agustín H. GONZALEZ, Intendente – David Fernando ZANIN AREA – Secretario de Gobierno.-

1 día - Nº 308934 - s/c - 26/04/2021 - BOE

DECRETO Nº019/2021

Cruz Alta, 04 de Marzo de 2021

VISTO: El Telegrama TCL 091823078 enviado por el Sr. Ezequiel PARADISI, DNI 38.910.093, Legajo Nº 092, con fecha 01 de marzo de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que por ese medio el Sr. Ezequiel PARADISI, en ejercicio de sus derechos comunica a este Municipio la RENUNCIA a su puesto de trabajo a partir del día 26/02/2021, sin expresar causa.

POR LO EXPUESTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ ALTA
DECRETA:

ARTICULO 1º: ACÉPTESE la RENUNCIA del Sr. Ezequiel PARADISI, DNI 38.910.093, Legajo Nº 092, a partir del día 26 de Febrero de 2021.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE a la Oficina de Personal de la Municipalidad e instrúyase para que realice las liquidaciones correspondientes.

ARTICULO 3º: PUBLÍQUESE, notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

Fdo. Agustín H. GONZALEZ, Intendente – David Fernando ZANIN AREA – Secretario de Gobierno.-

1 día - Nº 308954 - s/c - 26/04/2021 - BOE

RESOLUCIÓN Nº 002/2021

VISTO: La licencia acordada por este Honorable Concejo Deliberante a la Concejal Alfonsina MARTINEZ;

Y CONSIDERANDO:

Que la Srita. Natalia BELLI ha manifestado su conformidad de cubrir la Banca durante el período de tiempo que perdure la licencia de la Srita. Concejal Alfonsina MARTINEZ.

Que en mérito de lo precedentemente expuesto y luego de producido el debate de los ediles, se concluye que se ajusta a derecho designar a la Srita. Natalia BELLI en calidad de reemplazante de la Concejal Alfonsina MARTINEZ. Por lo que, en mérito a todo lo precedentemente expuesto,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESÍGNASE a la Srita. Natalia Verónica BELLI, como Concejal reemplazante de la Concejal Alfonsina MARTINEZ, quien deberá prestar juramento de ley ante este Cuerpo.-

ARTICULO 2°: REGISTRESE, publíquese, hágase saber y dese copia de esta Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Tribunal de Cuentas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021.

Fdo. Zulma Ynes FERREYRA – Presidente HCD / Liliana I. GERBAUDO – Secretaria HCD.

1 día - Nº 308886 - s/c - 26/04/2021 - BOE

ORDENANZA Nº 1096/2021

VISTO: La necesidad de contar con una unidad de digitalización de imágenes radiológicas para integrar como equipamiento de la sala de rayos del Hospital Municipal René Favaloro, conforme a la información aportada por el Secretario de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de garantizar una adecuada prestación de servicios en el área de Salud municipal, hace que, de manera urgente, haya que adquirir un equipo cumpla con las funciones precitadas;

Que la unidad resulta indispensable para nuestro Hospital Municipal, ya que se cuenta con un equipo de rayos X DINAR 500 de mas de 30 años de antigüedad, el que utiliza películas radiográficas tradicionales con una calidad de imagen limitada por la tecnología que utiliza, y a su vez, a un costo considerable en insumos, como son las placas, líquidos para revelados, mantenimiento de los sistemas de revelados, y los gastos para el retiro de los mismos para su posterior tratamiento.

Que la falta de herramientas propias para los propósitos aludidos afecta la debida prestación del servicio de rayos, y que la intención de adquirir una unidad con las particularidades ya mencionadas tiene por finalidad hacer más eficiente el servicio, ya que los sistemas digitales de radiología, prácticamente no utilizan insumos, sumado a que el revelado es digital de gran calidad, y las imágenes se pueden compartir en forma remota, permitiendo además incorporarlas a la historia clínica digital del paciente, herramienta con la que ya cuenta nuestro Hospital Municipal.

Que contar con esta tecnología de digitalización implica un gran avance en materia de equipamiento hospitalario.

Que de las distintas gestiones que se efectuaron para la eventual adquisición de un equipo como el descripto, la propuesta de la firma ROBLEDO HECTOR, CUIT 20-16217848-3, que en documentación anexa se acompaña y que a continuación se detalla, resulta ser la más conveniente.

Que la unidad que se ofertó fue un Scanner de chasis radiológicos Marca Carestream modelo VITA CR (Ref. 1006246 Vita LE SN 190114359) con las siguientes características y complementos:

-Estación de trabajo con Monitor LG 15 "MODELO 19 EN 33S- BA.AWG NS 311NSBN0E541 CPU PERFOMANCE MODELO DX-ATX600 5822 Nro. S- 1899/005- 1Teclado Modelo GK-070006/U SN YB0711007735 y Mouse OPT –M042 SN X87305502959.

-Software Carestream para Visualización de imágenes DICOM.

Permite: Visualizar la lista de pacientes y sus imágenes con herramientas para aplicar filtros, cambios de escala de grises, mediciones, cuadros de texto etc. a las imágenes adquiridas; transmitir imágenes DICOM o JPG a otras computadoras en red o vía Wi-Fi a celulares u otros dispositivos.

-Impresora Láser seca KODAK Dry View 5800 FC ID U725800

Que la unidad precedentemente descripta y sus complementos se ofertó por un precio total de PESOS UN MILLON CIEN MIL ($ 1.100.000.-), con posibilidad de ser abonado en cinco cuotas mensuales sin intereses.

Que como se adelantó, la unidad en su conjunto sería sumamente útil y eficiente para realizar tareas específicas en relación a la prestación de los servicios municipales.

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA Nº 1096/2021

ARTICULO 1°: AUTORÍZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, mediante la presente Ordenanza y por el procedimiento de Contratación Directa previsto en el Artículo 30 inc. 6º de la Ordenanza de Presupuesto Nº1082/2020 a contratar en forma directa a la firma ROBLEDO HECTOR, CUIT 20-16-217848-3, la adquisición del siguiente equipo:

Un Scanner de chasis radiológicos Marca Carestream modelo VITA CR (Ref. 1006246 Vita LE SN 190114359) con Monitor LG 15 "MODELO 19 EN 33S- BA.AWG NS 311NSBN0E541, CPU PERFOMANCE MODELO DX-ATX600 5822 Nro. S- 1899/005- 1Teclado Modelo GK-070006/U SN YB0711007735 y Mouse OPT –M042 SN X87305502959. Software Carestream para Visualización de imágenes DICOM. Impresora Láser seca KODAK Dry View 5800 FC ID U725800, por un monto de PESOS UN MILLON CIEN MIL ($ 1.100.000.-), precio que deberá abonarse en cinco cuotas mensuales, consecutivas y sin interés.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTESE al presupuesto municipal en la partida correspondiente las erogaciones que demande la ejecutoriedad de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021.

Fdo. Zulma Ynes FERREYRA – Presidente HCD / Liliana I. GERBAUDO – Secretaria HCD.

1 día - Nº 308860 - s/c - 26/04/2021 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías
Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
http://boletinoficial.cba.gov.ar
boe@cba.gov.ar
@boecba